

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1439 de fecha 23.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la contratación de un MEDICO VETERINARIO para la realización de operativo veterinario de desparasitación primaveral en visitas en terreno a 26 usuarios del programa PRODESAL correspondiente a los rubros de bovinos y avicultura, a desarrollarse durante el transcurso de los meses de septiembre y octubre.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado Público la contratación de un **MEDICO VETERINARIO** para la realización de operativo veterinario de desparasitación primaveral en visitas en terreno a 26 usuarios del programa **PRODESAL** correspondiente a los rubros de bovinos y avicultura, a desarrollarse durante el transcurso de los meses de septiembre y octubre.

IMPUTESE el gasto, por un monto total de \$ 330.000 impuesto incluido, a la cuenta 114.05.001.001.005, administración de fondos, programa de desarrollo local, PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE